

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 31 MAYO 2016

Nº 00175

Expediente Nº 14.319/15

VISTO el Artículo 1º de la Resolución FI Nº 420-CD-15, por el que se acepta del Ing. M. CHOWANCZAK, con domicilio en: Moreno 2411 (B1636DZU) Olivos – Buenos Aires, la donación de un (1) libro, con destino a la Biblioteca “Ing. Rolando Federico Poppi” de esta Facultad, y

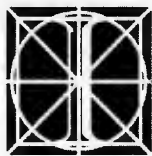
CONSIDERANDO:

Que de la lectura de la nota de fs. 1, surge que el autor del libro en cuestión lo donó a la Asociación de Ingenieros de Salta la cual, a su vez, lo cedió a título gratuito a los Ingenieros Viviana Beatriz SÁNCHEZ y Gustavo Lucio LAZARTE.

Que, consultada al respecto Asesoría Jurídica, en Dictamen Nº 16.322 manifiesta “... que de conformidad al Art. 1895 y cctes. Del código Civil y Comercial unificado, en materia de cosas mueble no registrables rige el principio de la ‘posesión vale título’, es decir que la posesión de buena fe de los donantes de fs. 1 es suficiente conforme dicha norma a los efectos que aquí importan para que la Universidad acepte la donación”.

Que continúa manifestando la letrada opinante que “con relación al Art. 1 de la Res. CD Nº 420/15, en efecto corresponde su rectificación en el sentido que los donantes, de acuerdo a los términos expresados en la nota de fs. 1, son Ing. Viviana SÁNCHEZ e Ing. Gustavo LAZARTE y no el autor del libro donado, Ing. Andrés CHOWANCZAK”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 38/2016.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.319/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


(en su VI Sesión Ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución FI Nº 420-CD-2015, dejando establecido que la donación que se acepta proviene de los Ingenieros Viviana Beatriz SÁNCHEZ y Gustavo Lucio LAZARTE, ambos docentes de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a los Ingenieros Viviana Beatriz SÁNCHEZ y Gustavo Lucio LAZARTE, con domicilios en Avda. Hipólito Irigoyen 1490 y en Zabala 1071, respectivamente y ambos de esta ciudad, por la valiosa donación efectuada.

ARTICULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, Departamento de Patrimonio de esta Facultad, Ing. Viviana Beatriz SANCHEZ, Ing. Gustavo Lucio LAZARTE y girar al Departamento de Biblioteca, para su toma de razón y

 demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 1 7 5 -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**